

**DESIGNAN CON EL NOMBRE DE
COLEGIO NACIONAL "VICTORIA-
NO SARABIA RÍOS", AL COLEGIO
NACIONAL DE SAN MIGUEL, DE LA
PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE,
EN EL DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA**

LEY N° 23345

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°—Designase con el nombre de Colegio Nacional "Victoriano Sarabia Ríos" al Colegio Nacional de San Miguel, de la provincia del mismo nombre, en el Departamento de Cajamarca.

Artículo 2°—Autorízase al Ministerio de Educación la ejecución de las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3°—Deróganse los dispositivos que se opongan a la presente ley.

Artículo 4°—La presente ley regirá a partir del siguiente día de su promulgación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JAVIER ALVA ORLANDINI, Presidente del Senado.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MARIO SERRANO SOLIS, Senador Secretario.

FRIDA OSORIO DE RICALDE, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochentinueve.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.